



Resolución Ministerial

N° 053-2018-MC

Lima, 12 FEB. 2018

VISTOS, el Memorando N° 000148-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000018-2018/OACGD/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, el numeral 1 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, establecen que para la Sede Central, pueden ser designados hasta cinco (05) fedatarios titulares y cinco (05) fedatarios suplentes, los mismos que serán designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2016-MC de fecha 12 de febrero de 2016, se designó, entre otros, al señor Ulises Iván Ibañez Burga como fedatario de la Sede Central del Ministerio de Cultura, desde el 15 de febrero de 2016 al 14 de febrero de 2018;

Que, con Memorando N° 000038-2018/OACGD/SG/MC, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunica a la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos que con Memorando N° 000016-2018/DSFL/DGPA/VMPCIC/MC, la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal ha propuesto a la señora Rosaliz Amelia Vásquez Flores, servidora de dicha Dirección, como fedataria de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por lo que solicita se sirva evaluar si cumple los requisitos para ejercer dicha función;

Que, a través del Memorando N° 000148-2018/OGRH/SG/MC, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos señala que ha procedido con la revisión del legajo personal de la servidora propuesta, advirtiéndose que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la precitada Directiva N° 009-2014-SG/MC; motivo por el





cual, corresponde designar a la señora Rosaliz Amelia Vásquez Flores, como fedataria titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC;

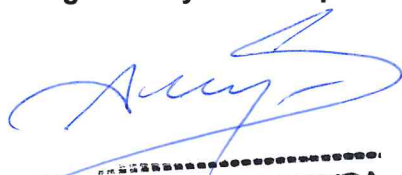
SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar a la señora Rosaliz Amelia Vásquez Flores, servidora de la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, como Fedataria Titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido del 15 de febrero de 2018 al 15 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la señora Rosaliz Amelia Vásquez Flores.

Regístrese y comuníquese.


ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura